

CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-
BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ.

Del 6 de febrero al 5 de marzo de 2023

Resumen orientativo de la convocatoria.
Para información detallada y vinculante, consulta más abajo las bases legales.

CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Buscamos equipos para la creación, desarrollo y ejecución de un proyecto de artes escénicas (una pieza o conjunto de piezas teatrales) inspirado en uno o varios cuadros de la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid.

La convocatoria está dotada con un **presupuesto de hasta 25.900 €** a destinar a los honorarios y producción del proyecto.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Ex-alumnos graduados por la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).

¿POR QUÉ?

La hibridación de formas y la intermedialidad se han convertido en pilares fundamentales de la creación artística contemporánea. Nuestro objetivo es **promover la interacción entre el arte pictórico y arte dramático**, así como fomentar nuevas miradas y perspectivas sobre los cuadros de la Colección.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- Desde **el 6 de febrero** hasta las 23h59 del **5 de marzo de 2023**.
Convocatoria abierta para presentar los proyectos y la documentación requerida a la Fundación.
- Antes del **15 de marzo de 2023**.

La Fundación comunicará vía correo electrónico el proyecto seleccionado por el jurado.

PARTICIPACIÓN

Buscamos un equipo, donde uno de sus miembros sea la persona participante que actúe como interlocutora con la Fundación y coordine la propuesta.

En concreto, el participante se encargará al menos de la escritura dramática de la pieza, y seleccionará a una persona para las labores de dirección y producción si no pudiese asumirlas.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

CONTENIDO DEL PROYECTO

La candidatura ganadora creará **una o varias piezas teatrales de un total de entre 20 y 30 minutos**, a partir de una o varias obras de la Colección. Es decir, se encargará de la escritura dramática, dirección y producción del proyecto teatral.

La **conexión con los cuadros del museo** puede establecerse a partir de la historia de un personaje concreto (autor, personaje representado en el cuadro), del proceso de elaboración del cuadro, contexto histórico del cuadro o del autor, etc.

El museo orientará el proceso creativo y proporcionará información relevante sobre los cuadros seleccionados.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿QUÉ DEBO ENVIAR PARA PARTICIPAR?

1. EJEMPLO DE LA PROPUESTA EN PDF

Para que el Comité de Selección pueda valorar tu creatividad y adaptación a lo que buscamos. **No será la propuesta final.** Debe basarse en una de estas obras:

- [Retrato de Giovanna degli Albizzi Tornabuoni, de Domenico Ghirlandaio \(Domenico Bigordi\)](#)
- [El sueño, de Franz Marc](#)
- [Retrato de Millicent, duquesa de Sutherland, de John Singer Sargent](#)
- [Les Vessenots en Auvers, de Vincent van Gogh](#)

Debe incluir:

- **Texto explicativo del enfoque:** temas a explorar, personajes intervinientes, resumen de un posible argumento. **Máximo 1.000 palabras.**
- **Moodboard**, que puede incluir fotos o vídeos, para la propuesta estética.
- **Una declaración firmada** que indique que eres el **autor** de la propuesta, que esta es **original**, que no vulnera derechos de terceros y que cuentas con el permiso de tu grupo para compartir su información personal y profesional.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿QUÉ DEBO ENVIAR PARA PARTICIPAR?

2. CVs DEL PARTICIPANTE Y MIEMBROS DEL GRUPO

3. PORTFOLIO DEL PARTICIPANTE Y MIEMBROS DEL GRUPO

En el que se detallen otros proyectos en los que han participado, con muestras de vídeo o imágenes. Se valorarán especialmente proyectos con contenido histórico.

El grupo propuesto deberá contar con:

- 1 persona encargada del diseño de vestuario y arte
- máximo de 4 intérpretes

Al menos un 70% de los integrantes deben ser alumnos egresados de la RESAD.

¿CÓMO LO ENVÍO?

Todos los documentos deberán estar en una carpeta de Google Drive o similar. Deberás escribir un mail con **el enlace permanente a esta carpeta + tus datos de contacto** (nombre completo y número de teléfono)

- A la dirección: convocatoriateatro@museothyssen.org
- Bajo el **asunto "Convocatoria Teatro Thyssen"**



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿QUIÉN EVALUARÁ MI PROPUESTA?

Un Comité de Selección integrado por:

- Dos representantes de la RESAD.
- Tres representantes de la Fundación.

Para la valoración de los proyectos el Comité tendrá en cuenta:

1. La capacidad para elaborar una **propuesta original, viable, y que esté sólidamente relacionada con la Colección.**
2. La **trayectoria artística del participante y del grupo** presentado por éste.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

La Fundación contratará tus servicios para desarrollar el proyecto. Te encargarás de su ejecución y representación junto con tu grupo.

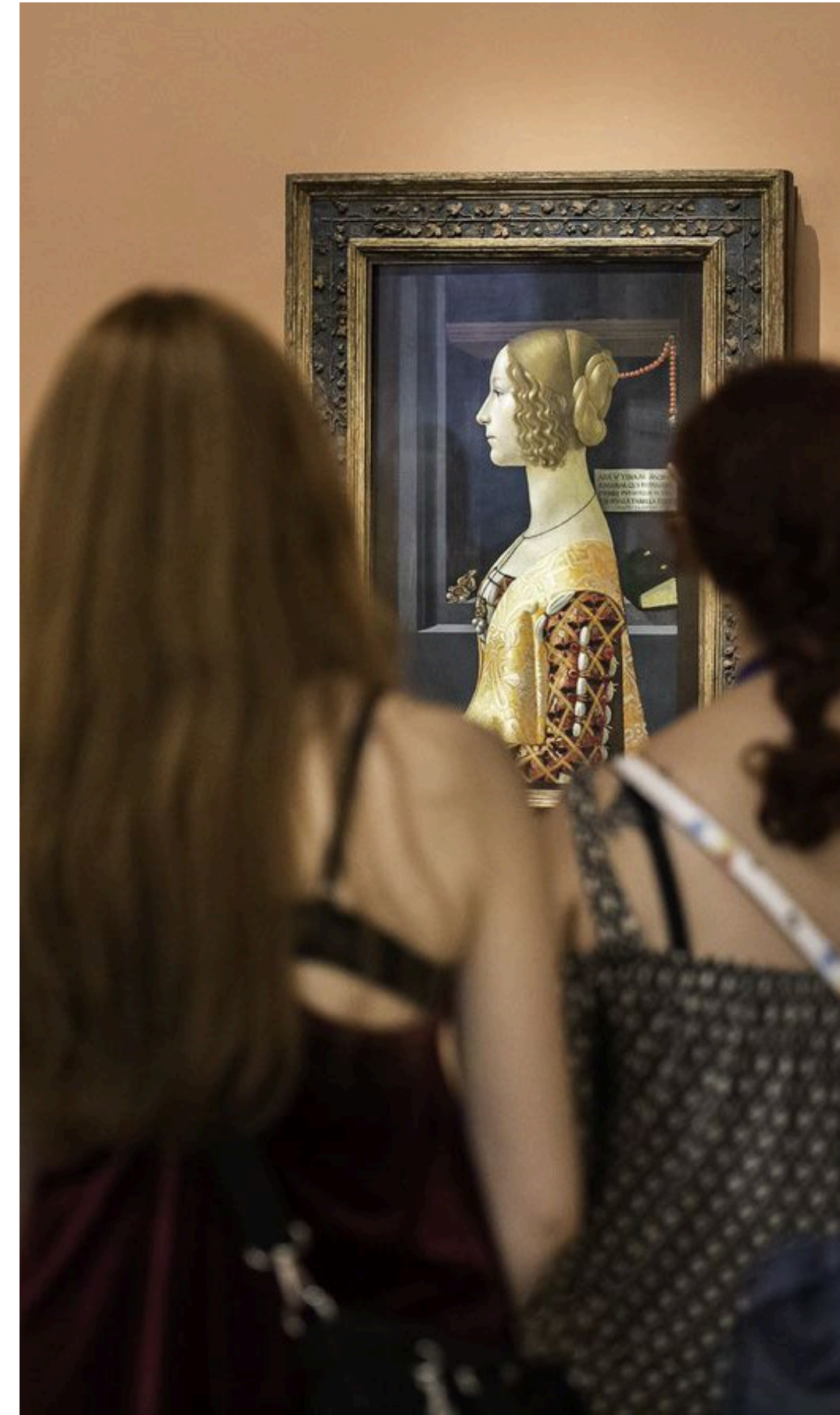
La **Fundación** podrá orientarte para elegir el enfoque, contenido, formato, selección de la obras y duración del proyecto.

1. FECHAS DE REPRESENTACIÓN

Se realizarán **12 representaciones en fechas por confirmar**. El calendario tentativo es:

- **9 actuaciones en Madrid** en la segunda quincena de mayo.
(En dos series de tres días de jueves a sábado o de viernes a domingo).
- **3 actuaciones en Sevilla** o en **Palma de Mallorca**, en junio o julio.
(En una serie de jueves a sábado o de viernes a domingo).

Además de las fechas de representación, habrá al menos **7 días de ensayo previos**.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

2. ESPACIOS

Los **ensayos** se realizarán en espacios cedidos por la **RESAD**.

Las **representaciones** tendrán lugar en los siguientes espacios de **Gran Meliá**:

- Gran Meliá Palacio de los Duques en Madrid (en los jardines del hotel).
- Hotel Gran Meliá Colón en Sevilla (dentro del hotel en un espacio habilitado para ello o en la biblioteca),
- O Gran Meliá Hotel de Mar en Palma (el jardín, con vistas al mar).

En el caso de Sevilla y Palma, podréis alojaros en los hoteles en los que se represente la obra durante los días de representación de la misma. Estos proveerán pensión completa.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

3. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Recibirás una **remuneración fija de 4.900€**, que incluye:

- Por prestación de servicios: 3.000€
- Por la escritura de la(s) pieza(s) teatrales y cesión de derechos: 1.900€

Además, recibirás una **remuneración variable de hasta 21.000€ para cubrir los gastos de ejecución del contrato**. El 60% de esta cantidad se pagará por adelantado, presentando un presupuesto de lo siguiente:

- Remuneración de los intérpretes y del encargado de diseño de vestuario y arte. La remuneración de cada uno no podrá superar los 3.000€
- Producción de arte y escena: hasta 3.000€
- Posibles gastos extra de arte y escena (no contemplados salvo justificación detallada): hasta 3.000€



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

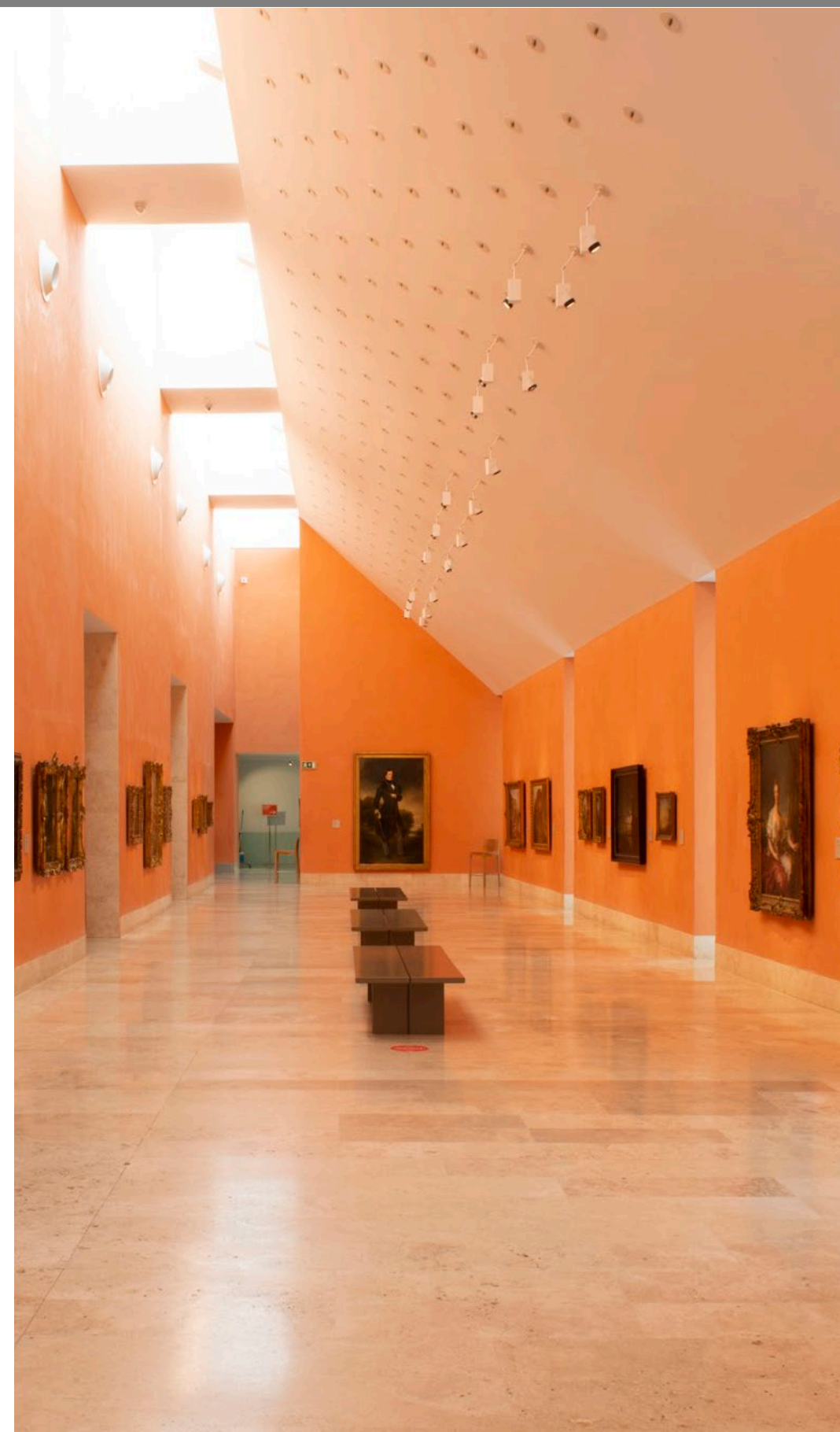
¿QUÉ OCURRE SI MI PROPUESTA ES SELECCIONADA?

4. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual, industrial y de análogo contenido económico de la obra desarrollada para este proyecto **serán cedidos a la Fundación** por un máximo de 10 años.

Durante este tiempo ésta será la autorizada para la explotación del proyecto, sin perjuicio de autorizaciones que puedas solicitar para su explotación.

Como autor de la obra, mantienes en todo momento los **derechos morales** sobre esta y tu autoría será siempre acreditada.



CONVOCATORIA TEATRAL

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO CON LA COLABORACIÓN DE GRAN MELIÁ

Resumen orientativo de la convocatoria. Para información detallada y vinculante, consulta las bases legales.

¿ALGUNA DUDA?

Puedes escribir un correo electrónico a: convocatoriateatro@museothyssen.org

¡Esperamos tu propuesta!



**BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN DE CREACIÓN TEATRAL
ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA,
F.S.P. Y LA REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO**

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante la “Fundación”), con el patrocinio de MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A. y la Real Escuela Superior de Arte Dramático (en adelante, la “RESAD”) lanzan una convocatoria dirigida principalmente a estudiantes egresados de la RESAD con el objetivo de seleccionar un productor/director teatral que cree, desarrolle y ejecute para la Fundación un proyecto de artes escénicas –una pieza o conjunto de piezas teatrales– inspirado en uno o varios cuadros de la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid (en adelante la “Colección”), seleccionados por la Fundación. La Fundación contratará los servicios del participante seleccionado para la producción/dirección del proyecto, esto es, su desarrollo y dirección de su ejecución y representación en los lugares indicados por la Fundación.

Nuestro objetivo es promover la interacción entre el arte pictórico y arte dramático, así como fomentar nuevas miradas y perspectivas sobre los cuadros de la Colección. La unión entre teatro y pintura ha sido desde hace siglos una forma fructífera de arte, y ha dado lugar a manifestaciones como el *tableau vivant*. En este género teatral y artístico, muy popular en el siglo XVIII, un grupo de intérpretes representa de forma estática una escena inspirada en un cuadro real. Actualmente, la hibridación de formas y la intermedialidad se han convertido en pilares fundamentales de la creación artística contemporánea.

Además, con este certamen se busca:

- Fomentar la interdisciplinariedad y la creación a partir de diferentes formatos;
- Potenciar el tejido de profesionales de arte dramático nacional;
- Explorar nuevas lecturas de la Colección;
- Promover una mayor difusión de la Colección, que salga del espacio del Museo, y que permita llegar a nuevos públicos y nuevas regiones geográficas.

La colaboración con la RESAD, una institución de especial renombre en el ámbito escénico, juega un papel esencial en la búsqueda de propuestas artísticas emergentes y de calidad, por esta razón el público objetivo de este certamen son los antiguos miembros de su alumnado.

2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos y la documentación requerida para poder participar en esta iniciativa deberán enviarse a la Fundación, de la manera prevista en la Cláusula 4, desde el día 6 de febrero de 2023 hasta las 00:00 del día 5 de marzo de 2023.

Está previsto que la Fundación comunique el proyecto seleccionado por el Comité de Selección antes del 15 de marzo de 2023.

2.1. Participantes

Podrán participar en la convocatoria estudiantes egresados de la RESAD.

2.2. Contenido del proyecto

Los participantes deberán concebir y crear una o varias piezas teatrales. El proyecto escénico ha de partir necesariamente de una obra u obras de la Colección, para ahondar en ella(s). La relación entre el proyecto y el o los cuadros de la Colección ha de ser sólida, y puede establecerse a partir de la historia de un personaje concreto (autor, personaje representado en el cuadro...), del proceso de elaboración del cuadro, contexto histórico del cuadro o del autor...

El proyecto escénico final a representar debe tener una duración de entre 20 y 30 minutos, y puede abarcar tanto una única pieza teatral, como varias piezas argumentalmente independientes, siempre y cuando se desarrollen dentro de la duración determinada.

El participante deberá presentar un grupo de personas, de las que, al menos, el 70% de ellas deben ser egresadas de la RESAD, con las que contará para llevar a cabo el proyecto. Entre ellas deberán encontrarse:

- 1 persona encargada de diseño de vestuario y arte.
- Un máximo de 4 intérpretes.

El participante será el encargado de la dirección y de la escritura dramática de las piezas. En caso de que el participante no pudiera realizar ambas funciones, podrá presentar un miembro adicional de su grupo encargado de dirigir y producir la pieza, si bien el participante deberá ser, en todo caso, el encargado de su escritura.

Podrán concentrarse varias funciones en la misma persona (por ejemplo: diseño de vestuario e interpretación, o dirección e interpretación).

Se evaluará tanto al participante como al grupo presentado por él. Por tanto, al presentar su solicitud, el participante declara que el grupo presentado por él no variará, salvo previa autorización por escrito por parte de la Fundación. En caso de que variase algún miembro del grupo presentado por el participante seleccionado, éste lo comunicará de inmediato a la Fundación, quien podrá seleccionar a un participante distinto como ganador, sin que ello genere ninguna indemnización a favor del participante que había sido inicialmente seleccionado.

3. Ejecución del proyecto

La Fundación contratará los servicios del participante seleccionado para la creación y producción/dirección de un proyecto de artes escénicas, esto es, su desarrollo y la dirección de su ejecución y representación por parte de los terceros integrantes del grupo presentado por él en su propuesta. En caso de haber delegado las labores de dirección/producción en otro miembro de su grupo, el participante deberá, a su vez, contratar los servicios de éste para llevar a cabo la ejecución y representación del proyecto.

La Fundación podrá prestar apoyo en el acercamiento a la Colección y orientar al participante seleccionado en lo necesario para la concreción del enfoque, contenido, formato, selección de la obra y duración finales del proyecto. No obstante, el participante será el único encargado de la ejecución del proyecto y de su desarrollo.

Asimismo, la Fundación podrá fotografiar o grabar por medios audiovisuales, en momentos consensuados, fragmentos tanto de los ensayos como de la representación del proyecto para difundirlos en diferentes medios de comunicación, entre otros, con fines promocionales, a tal efecto, los participantes y los miembros integrantes del grupo firmarán la correspondiente autorización de derechos de imagen a favor de la Fundación.

La ejecución del proyecto se llevará a cabo en las condiciones que se detallan a continuación:

3.1. Fechas de representación

Se realizarán un total de 12 representaciones, distribuidas de la siguiente manera:

- Nueve actuaciones en Madrid, divididas en dos series de tres días (de jueves a sábado o de viernes a domingo, a concretar por parte de la Fundación) en la segunda quincena de mayo.
- Tres actuaciones en Sevilla o Palma de Mallorca, (en una serie de jueves a sábado o de viernes a domingo a concretar por parte de la Fundación) en el mes de junio o julio.

Si las circunstancias lo exigiesen (por disponibilidad de los espacios, tiempos de preparación y producción necesarios, coincidencia con otros eventos, causas de fuerza mayor, etc.), el calendario previsto podría adaptarse, de cara a una óptima realización del proyecto.

Además de las fechas de representación, se estiman necesarios, al menos, 7 días de ensayo previos.

3.2. Espacios

Desde el momento de selección del proyecto, la Fundación contratará los servicios del participante seleccionado y éste deberá iniciar un trabajo de desarrollo creativo y de producción, que culminará con la programación de los ensayos y la representación. Dichos ensayos se realizarán en espacios cedidos por la RESAD, en tiempos especificados por la Escuela.

Las representaciones tendrán lugar en los siguientes espacios de Gran Meliá:

- Gran Meliá Palacio de los Duques en Madrid (en los jardines del hotel).
- Hotel Gran Meliá Colón en Sevilla (dentro del hotel en un espacio habilitado para ello o en la biblioteca), o Gran Meliá Hotel de Mar en Palma (el jardín, con vistas al mar).

En el caso de Sevilla o Palma, los participantes podrán alojarse en los hoteles en los que se represente la obra durante los días de representación de la misma. Estos proveerán pensión completa.

3.3. Condiciones económicas

3.3.1. Retribución económica

La retribución económica total que el participante seleccionado recibirá por la prestación de los servicios indicados anteriormente será calculada con base en los medios que éste destine a la prestación de los servicios.

El participante seleccionado recibirá una **remuneración fija** de 4.900€, que incluye:

- Remuneración por prestación de servicios de dirección y producción: 3.000€
- Remuneración por la escritura de la(s) pieza(s) teatrales y cesión de derechos: 1.900€.

Además, el participante recibirá una **remuneración variable** de hasta 21.000€ para cubrir los gastos de ejecución del contrato, que incluye:

- Remuneración (incluyendo dietas y transportes) de los intérpretes y del encargado de diseño de vestuario y arte. La remuneración de cada uno de ellos no podrá superar los 3.000€;
- Producción de arte y escena: hasta 3.000€; y
- Gastos extra de producción de arte y escena: hasta 3.000€.

Sobre las cantidades indicadas se aplicarán los impuestos que correspondan según la legislación tributaria vigente.

La RESAD prestará gratuitamente, en caso de ser posible, piezas de vestuario que se adecúen al proyecto, que en ningún caso podrán ser modificadas y que deberán ser devueltas a la finalización de la representación de todos los pases previstos. El participante será el único responsable de conservar y devolver dichas piezas de vestuario en el mismo estado en el que fueron prestadas.

3.3.2. Pagos

La cantidad correspondiente a la suma de la remuneración por la prestación de los servicios y el total de la remuneración variable, esto es, 24.000€, será pagada de la siguiente manera:

- i. El 60% de esta cantidad, esto es, 14.400€, será pagada por adelantado al participante para que éste pueda llevar a cabo las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, previa entrega a la Fundación de un aval bancario a primer requerimiento por el total de la cantidad efectivamente pagada por adelantado, y previa presentación de un presupuesto desglosado de las partidas que integran la remuneración variable.

El participante podrá solicitar a la Fundación el adelanto de un porcentaje mayor de la remuneración variable, siempre que justifique debidamente la necesidad de dicho adelanto y se entregue a la Fundación el referido aval. La decisión sobre su concesión quedará, en todo caso, a discreción de la Fundación.

En caso de que los gastos efectivos no alcanzaran el importe anticipado por la Fundación, la cantidad remanente será reclamada al participante por parte de la Fundación, sin que proceda ningún otro pago por parte de ésta.

- ii. Hasta el 40% restante de la referida cantidad, esto es 9.600€, será pagada una vez aprobados por la Fundación los gastos debidamente acreditados y justificados por el participante. La Fundación se reserva el derecho a rechazar la aprobación de los gastos que, a su criterio motivado, no estén debidamente justificados.

La remuneración por la escritura de la(s) pieza(s) teatrales y cesión de derechos se pagará a la entrega de las piezas a satisfacción de la Fundación.

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las personas que se presenten al certamen deberán ser estudiantes egresados de la RESAD.

Se deberá presentar la siguiente documentación necesaria para su evaluación por parte del Comité de Selección:

- Un **EJEMPLO DE PROPUESTA**, entendido como muestra de los planteamientos artísticos que se emplearían en la creación del proyecto escénico final. Esta propuesta no será en ningún caso la propuesta final, sino una prueba que servirá al Comité de Selección para valorar la capacidad creativa del participante y cómo esta se adecúa a los estándares preferidos. La propuesta debe partir exclusivamente de una de estas obras:
 - a. [Retrato de Giovanna degli Albizzi Tornabuoni, de Domenico Ghirlandaio \(Domenico Bigordi\)](#)
 - b. [El sueño, de Franz Marc](#)
 - c. [Retrato de Millicent, duquesa de Sutherland, de John Singer Sargent](#)
 - d. [Les Vessenots en Auvers, de Vincent van Gogh](#)

Esta selección de obras no es vinculante para la Fundación, que tendrá la facultad exclusiva de seleccionar las obras en las que se deberá basar el proyecto definitivo que desarrolle y ejecute el participante seleccionado.

La propuesta, presentada como un dossier en pdf, debe incluir:

- Texto explicativo del enfoque (temas a explorar, personajes intervinientes, resumen de un posible argumento) que se daría a la representación, a partir de uno de los cuadros propuestos. Máximo de 1.000 palabras.
 - Moodboard, que puede incluir fotos o vídeos, con información sobre una propuesta estética.
 - Una declaración firmada por el participante en la que indique que (i) es el autor de la propuesta presentada, (ii) que la propuesta presentada es original, (iii) que la propuesta presentada no vulnera derechos de terceros y que (iv) ha obtenido las autorizaciones pertinentes por parte de los miembros del grupo para proporcionar sus datos personales y trayectoria profesional a la Fundación para la presentación de la propuesta. Asimismo, en la declaración, el participante debe garantizar que mantendrá indemne a la Fundación de cualquier reclamación de terceros que pueda surgir en relación con estas cuestiones.
- **CVs del participante** y de los miembros del grupo.
 - **PORTFOLIO del** participante y de los miembros del grupo que desarrollarán el proyecto, en el que se detallen otros proyectos en los que han participado, con muestras de vídeo o imágenes. Se valorarán especialmente proyectos con contenido histórico.

En un e-mail dirigido a convocatoriateatro@museothyssen.org con el asunto “Convocatoria Teatro Thyssen” deberá presentarse todo lo expuesto anteriormente junto con los datos de contacto del participante: nombre completo y número de teléfono.

Los documentos se enviarán en un enlace permanente a una carpeta de Google Drive o similar.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos corresponderá a un Comité de Selección (en adelante, el “Comité”), integrado por:

- Dos representantes de la RESAD; y
- Tres representantes de la Fundación.

Dicho Comité seleccionará el proyecto que considere de calidad más destacada, pudiéndose dar el caso de que ningún proyecto resulte seleccionado.

Tras la decisión del Comité, la Fundación contactará con todos los participantes que hubieran sido admitidos para comunicarles el fallo a través de la misma dirección de correo electrónico utilizada para la presentación de los proyectos. Está previsto que la Fundación comunique el proyecto seleccionado por el Comité antes del 15 de marzo de 2022.

La decisión del Comité se adoptará por consenso, y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de la vulneración de lo previsto en las presentes condiciones. En tal caso, se deberá poner de manifiesto esta circunstancia en la dirección de correo electrónico facilitada para la entrega de las solicitudes y quedará a la sola discreción del Comité la respuesta ante dichas manifestaciones.

Para la valoración de los proyectos el Comité tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La capacidad para elaborar una propuesta original, viable, y que esté sólidamente relacionada con la Colección.
2. La trayectoria artística del participante y de los miembros del grupo presentado por éste.

6. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de los proyectos, los participantes autorizan a la Fundación el tratamiento de sus datos personales, su conservación hasta el 31 de diciembre de 2023 y su comunicación a RESAD con el fin de tramitar y evaluar las solicitudes y, en general, ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. Sin perjuicio de lo anterior, los datos del participante seleccionado serán conservados por un plazo de diez años desde su obtención, con el fin de atender las eventuales solicitudes de autorización de derechos, según lo previsto en el punto 7 siguiente. Además, la Fundación comunicará los datos del participante seleccionado a Meliá Hotels International S.A. con el fin de realizar la reserva del alojamiento en su hotel. La negativa por parte de los participantes a proporcionar los datos requeridos en las presentes bases puede suponer la imposibilidad de su participación en el certamen.

La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales, ni tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los interesados podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico rgpd@museothyssen.org o a la dirección postal Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos. Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Con la formalización del contrato de prestación de servicios, el participante seleccionado cederá a la Fundación por un período de diez años y en la forma más amplia permitida en Derecho, todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y de análogo contenido económico sobre el proyecto creado con motivo de este certamen y se comprometerá a recabar, de las personas a las que contrate para la ejecución de los servicios, la cesión, a favor de la Fundación de cualesquiera derechos sobre las creaciones que éstos realicen con objeto de la ejecución del proyecto.

Una vez cedidos los derechos a la Fundación, ésta será la única autorizada para la explotación del proyecto durante diez años, sin perjuicio de que la Fundación podrá, caso por caso, autorizar su explotación por parte del participante cuando éste así lo solicite por escrito. Una vez transcurrido dicho período de tiempo, el participante se compromete a informar a la Fundación de las representaciones que lleve a cabo del proyecto.

8. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con el certamen puede remitirse a: convocatoriateatro@museothyssen.org.

9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán de acuerdo con la ley española y siendo competentes para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.